



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 22 de julio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 053-2020-ALC/MVES de fecha 05 de mayo del 2020 y Resolución de Alcaldía N° 060-2020-ALC/MVES de fecha 12 de mayo del 2020, que encarga la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley acotada, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; asimismo el numeral 17) establece el de "Designar y cesar al gerente municipal (...).";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2020-ALC/MVES de fecha 05 de mayo del 2020, se encarga al Sr. Tito Huicsa Huamán - Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, las funciones propias de la Gerencia Municipal, a partir de la fecha, con retención del cargo que ostenta; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 060-2020-ALC/MVES de fecha 12 de mayo del 2020, se ratifica la encargatura otorgada con Resolución de Alcaldía N° 053-2020-ALC/MVES;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° de la Ordenanza N° 419-MVES, que aprueba el Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado mediante Ordenanza N° 369-MVES

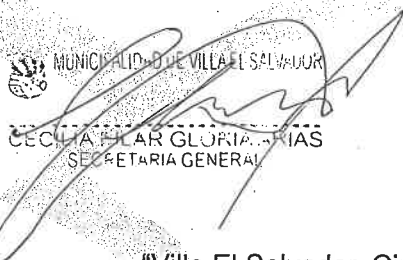
SÉ RESUELVE:

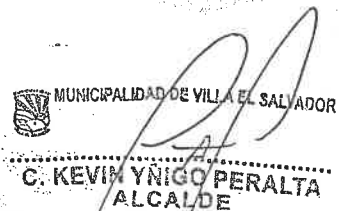
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Sr. TITO HUICSA HUAMÁN - Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador como GERENTE MUNICIPAL de esta Corporación Edil, siendo su último día de encargatura el 22 de julio del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YÑIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia